

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A.	Políticas de contables significativas	Las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:
	Identificación de la Empresa	<p>Actitrans S.A. fue constituida el 29 de enero de 1998, en la ciudad de Quito - Ecuador. Su objetivo principal es el asesoramiento empresarial, económico y técnico a instituciones y sociedades privadas y públicas, la prestación de servicios de administración gerencial, la participación en la implantación de establecimientos industriales, comerciales y productivos en general, así como la compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, y la comercialización, importación y exportación de bienes muebles y mercaderías de uso y consumo humanos.</p> <p>La duración de la Compañía es de setenta años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución.</p> <p>RUC de la entidad: 1791396375001</p> <p>Domicilio de la entidad: Av. José Gómez Gault No. 105-107</p> <p>Forma legal de la entidad: Sociedad Anónima</p> <p>País de Incorporación: Ecuador</p>
	Accionistas controladores	Las acciones emitidas y pagadas de Actitrans S.A. son propiedad de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA en un 99,9996%.
	Bases de presentación	<p>Los presentes estados financieros de ACTITRANS S.A., subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).</p> <p>Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio de costo histórico y costo atribuido.</p> <p>En la preparación y presentación de los estados financieros se han utilizado las políticas emitidas y aprobadas por la Administración de ACTITRANS S.A.</p>

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Responsabilidad y estimaciones de la Administración

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de ACTITRANS S.A., que manifiesta y expresa que se han aplicado en su totalidad y sin reservas los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren al avalúo de su propiedad, planta y equipo (por adopción inicial Método Costo Atribuido de acuerdo NIIF 1), la depreciación de propiedad, propiedad planta y equipo el pago de impuesto a la renta. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias a la fecha de emisión de estos estados financieros.

Moneda funcional

Los estados financieros, son presentados en dólares, que es la moneda funcional y de presentación de ACTITRANS S.A.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha del balance general. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

El estado de situación financiera presenta los saldos clasificados en función a sus vencimientos, determinado como corrientes aquellos cuyo vencimiento es igual o inferior a doce meses y los no corrientes corresponden a los saldos con vencimientos superiores a un año.

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo corresponde a caja, bancos sin restricciones e inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días.

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

	<p>Los sobregiros bancarios, en caso de existir, se clasifican como Pasivo Corriente.</p>
Activos financieros	<p>Se reconocen en los estados financieros al momento de su adquisición a su valor razonable, incluyendo en general, los costos asociados a su adquisición.</p>
	<p>La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los importes que se adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar, determinándose como indicadores de posible deterioro las dificultades financieras del deudor, probabilidad de que el deudor inicie un proceso de quiebra y el incumplimiento o falta de pago.</p>
Propiedades de inversión	<p>Compañía reconoce como propiedades de inversión los valores netos de los terrenos, edificios e instalaciones que son mantenidas para explotarlos en régimen de arriendo o bien para obtener una ganancia en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro de los respectivos precios de mercado.</p> <p>Inicialmente son valorizadas a su costo de adquisición (aquellos activos mantenidos al 1 de enero de 2009 se encuentran registrados a su costo atribuido), que incluye el precio de adquisición o costo de producción más los gastos incurridos que sean asignables directamente. Posteriormente, se valorizan a su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las eventuales provisiones acumuladas por deterioro de su valor.</p> <p>Las propiedades de inversión mantenidas al período de transición, se encuentran registradas a su costo atribuido, por tal razón, la vida útil técnica y valor residual de los terrenos, edificios e instalaciones de la Compañía fueron determinados por Actival S.A. PA 2004-566, perito calificado por la Superintendencia de Compañías con fecha 2 de Febrero de 2010 y 26 de Febrero de 2010.</p> <p>Tanto las diferencias temporarias como los impuestos diferidos generados por la depreciación técnica versus la tributaria, serán controladas en forma individual a través de un auxiliar extracontable.</p> <p>Los bienes son amortizados linealmente en un plazo medio de entre 35 y 60 años con excepción de los bienes que tienen una vida indefinida.</p>

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

Los porcentajes de depreciación financiera, por categoría en los terrenos, edificios e instalaciones es como sigue:

TASAS DE DEPRECIACIÓN EN BASE A LA VIDA TECNICA PERITAL

DESCRIPCIÓN	VIDA UTIL	% DEPRECIACION
EDIFICIOS		
Archivo pasivo	60	1.6667%
Area Abierta	35	2.8571%
Cajeras; banos; escaleras (planta baja)	60	1.6667%
Canal de aguas lluvias	35	2.8571%
Cerramiento	35	2.8571%
Cisterna	35	2.8571%
Crédito y cobranzas & Recursos humanos (planta alta)	60	1.6667%
Cuarto de Generador	60	1.6667%
Garita	60	1.6667%
Oficina (galpón existente)	60	1.6667%
Oficinas (ampliación 2)	60	1.6667%
Oficinas Administrativas existentes	60	1.6667%
Oficinas Administrativas remodeladas	60	1.6667%
Showroom	60	1.6667%
Sistema contra incendio	35	2.8571%
AMPLIACION BODEGA CD		
Area de perchas; Taller (galpón existente)	60	1.6667%
Bodega (ampliación 5)	60	1.6667%
NUEVAS BODEGAS CD		
Bodegas (ampliación 2)	60	1.6667%
Taller armado de puertas cortes / bordes (ampliación 1)	60	1.6667%
INSTALACIONES ELECTRICAS		
Area Cubierta	35	2.8571%
BODEGAS JGG		
Bodega de Herrajes (ampliación 4)	60	1.6667%
Despacho y espera (ampliación 1)	60	1.6667%
Vivienda Guardián	60	1.6667%
AMPLIACION DE BODEGAS Y OFICINAS		
Bodega para tableros y madera (galpón existente)	60	1.6667%
Taller (ampliación 3)	60	1.6667%
COMEDOR		
Comedor	60	1.6667%

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	<p>Los terrenos son registrados de forma independiente de los edificios o instalaciones y se entiende que tienen una vida útil infinita y, por lo tanto, no son objeto de depreciación. La depreciación de los edificios, instalaciones y construcciones en curso comienza cuando los bienes están en condiciones de uso.</p>
Deterioro de activos no financieros	<p>ACTITRANS S.A. evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo.</p> <p>El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.</p> <p>Cuando el valor libro de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable.</p> <p>Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo.</p> <p>Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiplos de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.</p> <p>Las pérdidas por deterioro de operaciones continuas son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente revaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.</p>

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

Para activos excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, ACTITRANS S.A. estima el monto recuperable. Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor libro del activo es aumentado a su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor libro que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, ACTITRANS S.A., considera que sus activos no financieros no cuentan con indicadores de deterioro que pudiesen ocasionar la creación de una pérdida por este concepto.

Otros activos financieros

Son valorizadas al costo amortizado, corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables y de vencimiento fijo cuya intención y capacidad es mantenerlos hasta su vencimiento. Son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Impuestos a la renta y diferidos

Los activos y pasivos por impuesto a la renta para el ejercicio actual y ejercicios anteriores han sido determinados considerando el monto que se espera recuperar o de pagar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general.

Los efectos son registrados con cargo a resultados con excepción de las partidas reconocidas directamente en cuentas patrimoniales.

Los impuestos diferidos han sido determinados usando el método del pasivo sobre diferencias temporarias entre los activos y pasivos tributarios y sus respectivos valores libros.

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

	<p>Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobados en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.</p> <p>Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporarias y temporales imponibles.</p> <p>Los activos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias y temporales deducibles en base a la probabilidad de beneficios fiscales futuros.</p>
Provisiones	<p>Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.</p>
Reconocimiento de Ingresos	<p>Por arriendos</p> <p>Los ingresos ordinarios asociados a los arrendamientos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.</p> <p>Ingresos por intereses:</p> <p>Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal que está pendiente de pago y de la tasa de interés aplicable.</p>
Arrendamientos	<p>Arriendos los cuales una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario son retenidos por el arrendador son clasificados como arrendamiento operacional. Pagos realizados bajo arrendamientos operacionales (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) son reconocidos en el estado de resultados por el método de línea recta durante el periodo de realización del arrendamiento.</p>

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

B. Efectivo	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
	<hr/>		
	Cajas general, caja chica y fondos de cambios	200	200
	Bancos	97,228	46,779
		<hr/>	<hr/>
		97,428	46,979
		<hr/>	

C. Activos financieros	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
	<hr/>		
	Préstamos a Mineco	-	-
	porción corto plazo (1)	20,485	17,768
		<hr/>	<hr/>
		20,485	17,768
		<hr/>	

(1) Actitrans S.A, concedió originalmente un préstamo a Inmobiliaria Inmocayas, el mismo que a su vez fue endosado a la Compañía Mineco, por el valor de US\$140,000 con garantía hipotecaria de un inmueble, el mismo que es arrendado a su Matriz Edimca en la ciudad de Cuenca. El préstamo concedido se cobrará en 3030 días, esto es hasta el 30 de septiembre de 2016, sobre el cual se cobra intereses a la tasa convencional vigente, los mismos que se reflejan en el Estado de Resultados Integral como Ingresos. A partir de junio 2010, el deudor realiza abonos a esta cuenta, con devengos por el valor del arriendo de un local de su Matriz Edimca en Cuenca, según tabla de amortización.

D. Activos por impuestos corrientes	Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:		
	Diciembre 31,	2011	2010
	<hr/>		
	Crédito tributario a favor de la empresa por compra de bienes y servicios IVA	20,431	21,903
	Crédito tributario a favor de la empresa retenciones en la fuente (Nota P)	9,095	10,890
		<hr/>	<hr/>
		(1) 29,526	32,793
		<hr/>	

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

(1) Corresponde principalmente a crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) generado en compras, y retenciones en la fuente del Impuesto a la renta a favor de la Compañía.

E. **Propiedades de inversión** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Terrenos	1,341,027	1,341,027
Edificios J. Gómez Gault	198,142	198,142
Bodegas J. Gómez Gault	47,931	47,931
Ampliación de bodegas y oficinas	19,419	19,419
Ampliación bodega Centro de distribución	220,625	220,625
Nuevas bodegas de Distribución	409,507	409,507
Comedor	16,171	16,171
Instalaciones	6,804	6,804
	2,259,626	2,259,626
Menos depreciación acumulada ajustada	32,664	16,332
	<u>2,226,962</u>	<u>2,243,294</u>

(1) ACTITRANS por aplicación de las NIIF 1, adoptó la valoración de sus Propiedades de inversión por su valor razonable como costo atribuido, para lo cual contrató los servicios de la firma ACTIVAL S.A., quienes realizaron el avalúo de las Propiedades de inversión de la Compañía, que consistió en el levantamiento, codificación, valoración, estimación de vida útil y valor residual de cada uno de ellos, de este informe se obtuvo información para elaborar los ajustes necesarios con el fin de registrar las Propiedades de inversión de la Compañía a su valor razonable. Posteriormente como lo establece la NIC 40, para la valoración de sus Propiedades de Inversión, la compañía adoptará el modelo del costo, esto es, se contabilizará por su costo de adquisición menos la amortización acumulada en función de la vida útil; y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

El movimiento de las propiedades de inversión, fue como sigue:

	2011	2010
Costo:		
Saldo inicial	2,259,626	2,259,626
Compras		
Saldo final	2,259,626	2,259,626
Depreciación:		
Saldo inicial	16,332	
Gasto depreciación del año	16,332	16,332
Saldo final	32,664	16,332-

F. Activos financieros no corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Préstamo Cuentas por cobrar Mineco (1)	97,584	115,689
	97,584	115,689

(1) Ver Nota C, numeral (1)

G. Cuentas y Documentos por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Impuestos municipales	3,700	4,089
Honorarios	1,129	
Junta de beneficencia	200	
Auditoria Externa	1,123	1,134
	6,152	5,222

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

H. Otras obligaciones corrientes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Retenciones en la fuente	127	127
Retenciones en el IVA	152	152
	279	279

I. Pasivo diferido

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2011	2010
Impuestos diferidos por pagar (1)	86,003	80,481
	86,003	80,481

(1) Conforme lo establece la NIC 12, las divergencias que existen entre el importe en libros de un Activo (financiero) y el valor que constituye la base fiscal de los mismos, generan las diferencias temporarias. Las diferencias temporarias se van a registrar a través del impuesto diferido. El impuesto diferido surgido por la existencia de diferencias temporarias, genera activos y pasivos diferidos (por cobrar y por pagar), según vayan a producir en el futuro un mayor o menor pago de impuestos sobre beneficios.

La Compañía, ha registrado ajustes por impuesto diferido por pagar; y que corresponden a la tasa impositiva del impuesto a la Renta actual sobre las diferencias temporarias que se han establecido en cada uno de los diferentes ajustes a sus terrenos, edificios e instalaciones, realizados por efecto NIIF.

J. Capital social

Está constituido al 31 de diciembre de 2011 y 2010, por 250,000 acciones comunes, autorizadas, suscritas desembolsadas y en circulación, de valor nominal de 0,04 cada una respectivamente.

K. Aportes de accionistas para futura capitalización

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponde a aportes de los accionistas efectuados para futuras capitalizaciones.

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

L. Reservas	<p>Corresponde a reserva legal y reserva facultativa.</p> <p>Reserva Legal:</p> <p>La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.</p> <p>Reserva facultativa:</p> <p>Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios económicos anteriores de acuerdo a resoluciones de los accionistas.</p>
M. Resultados acumulados	<p>Esta cuenta está conformada por:</p> <p>Reserva de Capital:</p> <p>Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.</p> <p>El saldo acreedor de esta cuenta solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.</p> <p>Resultados acumulados primera adopción NIIF:</p> <p>El saldo acreedor, solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizando en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.</p> <p>Utilidades años anteriores y utilidades del ejercicio:</p> <p>El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.</p>

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- N. Prestación de servicios - arriendos El principal arriendo operativo contratado con la Compañía, corresponden al arrendamiento de sus edificaciones.
- La composición de los pagos futuros mínimo de arrendamiento operativos es el siguiente:

Diciembre 31,	2011	2010
---------------	------	------

Mayores a 5 años	432,000	486,000
------------------	---------	---------

En la actualidad no existen restricciones en los arrendamientos operativos.

- D. Gastos de administración Un detalle de los gastos de administración, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Honorarios, comisiones y dietas para personas naturales	2,489	3,019
Impuestos contribuciones y otros	17,275	12,400
Depreciaciones-Propiedades de Inversión	16,332	16,332
Otros Gastos	8,954	6,086
	45,050	37,837

- P. Impuesto a la renta La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y 2010, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para este año de acuerdo con el artículo No. 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa al impuesto a la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año 2010, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, los silos, estructuras de invernadero, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía; mismo que deberá contener lo siguiente, según corresponda:

1. Maquinarias o equipos nuevos: Descripción del bien: año de fabricación, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva.

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

2. Bienes relacionados con investigación y tecnología: Descripción del bien, indicando si es nuevo o usado, fecha y valor de adquisición, nombre del proveedor; y, explicación del uso del bien relacionado con la actividad productiva, análisis detallado de los indicadores que se espera mejoren la productividad, generen diversificación productiva, e incrementen el empleo.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Además, establece la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El Art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- a. Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- b. Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- c. Metalmecánica;
- d. Petroquímica;
- e. Farmacéutica;
- f. Turismo;
- g. Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- h. Servicios Logísticos de comercio exterior;
- i. Biotecnología y Software aplicados; y,
- j. Los sectores de sustitución estratégica de Importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del Impuesto a la Renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año del primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Actitrans S.A.
 (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad (pérdida) según libros antes de impuesto a la renta	23,241	26,606
Más gastos no deducibles	7,826	2,084
Menos deducciones por leyes especiales	-	(18,212)
Base imponible	31,067	10,478
Total impuesto a la renta afectado por el 24% y 25%	7,456	2,620
Impuesto a la renta mínimo pagado y afectado a operaciones en los estados financieros	14,231	10,611

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo Inicial	(10,890)	(7,991)
Provisión del año	14,231	10,611
Compensación con retenciones	(4,320)	(4,320)
Reclasificación remanente impuesto a la renta años anteriores	-	(1,796)
Anticipo Impuesto a la Renta	(9,912)	(7,394)
Retenciones caducadas año 2008	1,796	
Saldo final por cobrar (Nota D)	(9,095)	(10,890)

- O. **Precios de transferencia** En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Actitrans S.A.
 (Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros
 (Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2011	2010
Utilidad (pérdida) según libros antes de impuesto a la renta	23,241	26,606
Más gastos no deducibles	7,826	2,084
Menos deducciones por leyes especiales	-	(18,212)
Base imponible	31,067	10,478
Total impuesto a la renta afectado por el 24% y 25%	7,456	2,620
Impuesto a la renta mínimo pagado y afectado a operaciones en los estados financieros	14,231	10,611

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2011	2010
Saldo Inicial	(10,890)	(7,991)
Provisión del año	14,231	10,611
Compensación con retenciones	(4,320)	(4,320)
Reclasificación remanente impuesto a la renta años anteriores	-	(1,796)
Anticipo Impuesto a la Renta	(9,912)	(7,394)
Retenciones caducadas año 2008	1,796	
Saldo final por cobrar (Nota D)	(9,095)	(10,890)

- O. **Precios de transferencia** En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC-DGER2008- 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2008- 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$ 3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$ 1,000,000 y US\$ 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;

Actitrans S.A.
(Una Subsidiaria de Empresa Durini Industria de Madera C.A. EDIMCA)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No. 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

- T. **Eventos subsecuentes** Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación de este informe (Febrero 23, 2012), no se han producido eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.
-

